Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2018
EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL AMBITO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS" ID Nº 342.446.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los ..13...días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL AMBITO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS - ID Nº 342.446.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa interina de UOC.
Sra. Ruth Villamil, Directora Interina de UOC.
Abog. Héctor Parodi; Director Jurídico.

La Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Carta de invitación.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/03/2018
3. Formularios de Llamado.
4. Oferta técnica:

- *ABOG. JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA.*
- *ABOOG. JOSE LUIS GUERRERO TORRES.*

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/03/2018, evidenciándose en la misma la presentación de dos ofertas, y en la que se ha dejado la siguiente observación: "Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, de conformidad al Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por el consultor ***JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA***, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la oferta Técnica.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que el señor ***JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA***, en su carácter de Consultor Individual, NO registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue corroborado en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 5802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye,que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** Asimismo, el señor ***JOSE LUIS GUERRERO TORRES***, en su carácter de Consultor Individual, NO registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue corroborado en la base de datos del **SINARH,** yrespaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas***

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

OFERENTE	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. JORGE ZARATE	Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	CUMPLE
Abog. JOSE GUERRERO	Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	CUMPLE

2- Documentación que establece la planificación.

	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. JORGE ZARATE	Plan de trabajo, Metodología y cronograma de las actividades a realizar. Formularios	CUMPLE
Abog. JOSE GUERRERO	Plan de trabajo, Metodología y cronograma de las actividades a realizar. Formularios	CUMPLE

3- Documentación que acredite su capacidad legal

OFERENTE	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. JORGE ZARATE	En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA
Abog. JOSE GUERRERO	En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA

Adriana Villámayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

OFERENTE	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. JORGE ZARATE	Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	CUMPLE
Abog. JOSE GUERRERO	Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	CUMPLE
Abog. JORGE ZARATE	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	CUMPLE
Abog. JOSE GUERRERO	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	CUMPLE

4- Formularios

OFERENTE	FACTORES	PONDERACIÓN
Abog. JORGE ZARATE	Curriculum Vitae – Formulario 5 TEC (Sobre N° 1)	PASA
Abog. JOSE GUERRERO	Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1)	PASA
Abog. JORGE ZARATE	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (sobre 1) Formulario No. 2	PASA

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abog. JOSE GUERRERO	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (sobre 1) Formulario No. 2 La misma fue extendida a favor de la Gobernación de Pdte. Hayes	NO PASA

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica, y que se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE: Abog. JORGE ZARATE LEIVA.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*48 pts.*
Perfil Académico	*28 pts.*
Metodología de trabajo	*10pts.*
Total	***86 pts.***

OFERENTE: Abog. JOSE GUERRERO.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*20 pts.*
Perfil Académico	*10 pts.*
Metodología de trabajo	*7pts*
Total	***37 pts.***

Se procede a la descalificación de la oferta técnica presentada por el consultor ABOG. JOSE GUERRERO, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 80 (ochenta) puntos, según lo dispuesto por la matriz de evaluación en la carta de invitación del llamado de referencia, lo que impide la evaluación de su oferta económica.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta del consultor Abog. **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA**, que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en la carta de invitación, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la carta de invitación.

Los miembros del Comité califican al consultor **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica de la carta de invitación y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica.

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 08:00 horas, del 16 de marzo de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en la carta de invitación.

Finalmente, en fecha 13 de marzo de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los ..16.. días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL AMBITO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS - ID N° 342.446.-**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Sra. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
Sra. Adriana Villamayor de Curiel.; Jefa Interina de UOC.
Abog. Héctor Parodi; Asesor Jurídico.

La Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Acta de Apertura de Oferta Técnica, de fecha 12/03/2018.
- Acta de Evaluación de Oferta Técnica de fecha 13/03/2018.
- Oferta Económica: Abg. JORGE AUGUTO ZÁRATE LEIVA.

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica del consultor Abog. JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:
Abog. JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA:

- Valor total de su oferta económica es de Gs. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta.

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:

Detalle	*Situación*
Formulario No. 1 Oferta de precios	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.*
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado.*

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el **PAC (PROGRAMA**

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - COMITE DE EVALUACION

ANUAL DE CONTRATACIONES) y el **CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)** de modo a tener presente el monto del Presupuesto para esta contratación, y se procede a realizar el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por el abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA se encuentra dentro de lo estimado, la oferta presentada por el consultor mencionado se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

La Adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuará de acuerdo al Presupuesto Fijo.

Evaluación Técnica

- **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA**: Obtuvo una puntuación de 85 puntos.

Evaluación Económica

- **JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA**: Presenta oferta económica, por un monto total de Gs. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones)
-

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, por un monto total de Gs. 77.000.000.- (Guaraníes: setenta y siete millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Finalmente, en fecha 16 de marzo de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo